



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NÚMERO 4582 DE

(3 DIC 2008)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar la planta de personal, el cual obtuvo el concepto favorable de ese Departamento.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimase de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el siguiente cargo:

| Nro. de | Cargos | Dependencia y Empleo | Código | Grado |
|---------|--------|---|--------|-------|
| 1 | (uno) | DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO Asesor | 1020 | - 08 |

MM

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crease en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el siguiente cargo:

| No. de | Cargos | Dependencia y Empleo | Código | Grado |
|--------|--------|--|--------|-------|
| | | DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO | | |
| 1 | (uno) | Asesor | 1020 | - 05 |

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4325 de 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

3 DIC 2008



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público



FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director del Departamento Administrativo de la Función Pública